



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 333-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **28 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15910, de fecha 21 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente SONIA SAAVEDRA MORALES, e informe técnico N° 316-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del D. Leg.276, SONIA SAAVEDRA MORALES, adscrito de la SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIA, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 17/06/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Particular N° 0021418 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 17 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 317-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, SONIA SAAVEDRA MORALES, por el periodo de 01 día del 17/06/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **30 JUN. 2016**

Oficio Circ. N° 1968-2016-UTA-SG-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y en consecuencia se remite a Ud., copia  
del original de: RT-333-2016-MPH/RRHH

de fecha: 28 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magalay Solier*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

ORIGINAL  
UNO

FECHA: **04 JUN 2016**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: 10:52 ..... Firma: *[Signature]*